"Centenario de la Ciudad de Neuguén"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10175.-

VISTO:

El Expediente N° OE 9236-P-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Painemil Juan Carlos, DNI. Nº 11.742.960, con domicilio sito en Quiroga 726, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno Nº 184.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 184, a favor del señor PAINEMIL JUAN CARLOS.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 111/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 184 Licencia Comercial N° 25.056 a favor del señor Painemil Juan Carlos, DNI. N° 11.742.960, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°), de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ------dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°); COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.~

Concelo Deliberante de la Cludad de Neucone M.RIO EDUARDO LERTORA

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 9236-P-2004).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Denberante de la Ciudad de Neugnan MANIO EDITADO LENTONA FDO: BURGOS

TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal Nº 1017S /200 Y

Promulgida per Decreto Nº 0020 /2005

Expte Nº 08.9236-0.64

Obs.:

Fublicacion Barros

Municipal Nº 1400

Fecha: 94,01,05